NACIONES UNIDAS





Asamblea General

Distr. GENERAL

A/HRC/3/SR.6 27 de septiembre de 2007

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

Tercer período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA SEXTA SESIÓN

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra, el viernes 1º de diciembre de 2006, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. DE ALBA (México)

SUMARIO

Aplicación de la resolución 60/251 de la Asamblea General, de 15 de marzo de 2006, titulada "Consejo de Derechos Humanos"

- d) Seguimiento de las decisiones del Consejo de Derechos Humanos (continuación)
- c) Otras cuestiones sustantivas (continuación)

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Deberán presentarse en forma de memorando, incorporarse en un ejemplar del acta y enviarse, **dentro del plazo de una semana a partir de la fecha del presente documento**, a la Sección de Edición, oficina E.4108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones que se introduzcan en las actas de las sesiones públicas del Consejo se reunirán en un único documento que se publicará poco después de finalizado el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 60/251 DE LA ASAMBLEA GENERAL, DE 15 DE MARZO DE 2006, TITULADA "CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS" (tema 2 del programa) (continuación)

- d) SEGUIMIENTO DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS (continuación)
- 1. El **Sr. MARTÍNEZ ALVARADO** (Guatemala) dice que la resolución 1/2 del Consejo de Derechos Humanos, de 29 de junio de 2006, por la que se aprueba el proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas ha marcado la conclusión con éxito de muchos años de difíciles negociaciones. Es de lamentar que el 28 de noviembre de 2006 la Tercera Comisión aprobara un proyecto de resolución por el que recomendaba a la Asamblea General que aplazara el examen del proyecto de declaración. La aprobación por la Asamblea del proyecto de resolución de la Tercera Comisión socavará la fe en el Consejo. Sin embargo, Guatemala continuará apoyando la causa de los pueblos indígenas tanto dentro como fuera del Consejo y de las Naciones Unidas. Aunque las propuestas formuladas por México en la sesión anterior son atractivas, todavía queda por ver si protegerán plenamente los derechos de los pueblos indígenas y si otros Estados van a apoyarlas.
- 2. El **Sr. LITTLECHILD** (Organización Internacional de Desarrollo de los Recursos Locales), hablando también en nombre del Consejo Internacional de Tratados Indios, dice que al aprobar la resolución 1/2, el Consejo de Derechos Humanos demostró la prioridad que asigna a los derechos de los pueblos indígenas. La Organización Internacional de Desarrollo de los Recursos Locales y el Consejo Internacional de Tratados Indios piden que se refleje en el acta su profunda preocupación por la forma en que la Tercera Comisión de la Asamblea General ha socavado la decisión histórica del Consejo. Habiendo prometido aplicar las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos, algunos Estados miembros del Consejo, por razones puramente políticas, han interpretado mal el proyecto de declaración y han planteado cuestiones de procedimiento para bloquear su progreso. Aun así, el orador está interesado en cooperar con el Consejo en la aplicación de la resolución 1/2 e insta al Consejo a que trabaje con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los propios pueblos indígenas para preparar mecanismos con ese fin.
- 3. El **Sr. SIDOTI** (Servicio Internacional para los Derechos Humanos) dice que la recomendación de la Tercera Comisión a la Asamblea General de que aplace el examen del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas destruirá el texto definitivamente. La campaña alarmista encabezada por Australia, el Canadá y Nueva Zelandia ha tenido éxito, y el Grupo de los Estados de África, que había votado a favor de la resolución del Consejo, votó en contra del proyecto de declaración en la Tercera Comisión. Después de hacer concesiones poco razonables, todos los grupos indígenas regionales prestaron su apoyo al texto propuesto por el Consejo. En aras de los pueblos indígenas y de su propia credibilidad, el Consejo debe reabrir el debate sobre el proyecto de declaración en el actual período de sesiones y exhortar a la Asamblea General a que lo apruebe sin demora.

- 4. El **Sr. SPLINTER** (Amnistía Internacional) dice que Amnistía Internacional condena las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por ambas partes durante el conflicto entre Israel y Hizbullah en julio y agosto de 2006. El conflicto ha causado un gran número de muertes y extensa destrucción tanto en Israel como en el Líbano, y la principal víctima de las operaciones militares ha sido la población civil. Es de lamentar que el Consejo no haya encargado a la Comisión de Investigación sobre el Líbano que examinara las pruebas de esas violaciones y, según tiene entendido el orador, ninguna de las partes ha empezado a investigarlas. El Consejo debería pedir que se creara una comisión internacional para investigar esas violaciones, formular recomendaciones para ocuparse de la impunidad e impedir futuras violaciones, y hacer recomendaciones sobre la forma de las reparaciones. El orador insta a que se declare un embargo de armas que abarque a ambas partes y una moratoria inmediata sobre las armas de racimo.
- 5. El **Sr. NEUER** (UN Watch) dice que los defectos críticos en las misiones de determinación de los hechos del Consejo socava su credibilidad. Los mandatos de las misiones invariablemente son parciales, y la misión se produce después de que se haya pronunciado la sentencia de culpabilidad, desafiando todos los principios universales de justicia y transparencia. Todas las futuras misiones al Oriente Medio deberían reconocer que las organizaciones extremistas Hamas y Hizbullah están apoyadas por la República Islámica del Irán, cuyo Presidente ha instado abiertamente a la eliminación de Israel y ha negado el Holocausto e incluso se ha burlado de él.
- 6. La **Sra. GONÇALVES DE MELO** (Brasil) dice que, habiendo apoyado plenamente la aprobación de la resolución 1/2 del Consejo, el Brasil está profundamente preocupado por la decisión de la Tercera Comisión de aplazar el examen del proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Consejo debe reanudar su examen del proyecto de declaración lo antes posible. La delegación del Brasil apoya la propuesta presentada por el representante del Ecuador en la sesión anterior.
- 7. El **Sr. ALAEI** (Observador de la República Islámica del Irán), hablando en ejercicio del derecho a contestar, dice que la razón de la inestabilidad en el Oriente Medio no son las acciones militares emprendidas por Hizbullah, sino la ocupación de Palestina por Israel desde 1948. Hasta que no acabe esa ocupación, el pueblo palestino tiene derecho a resistirse.
- 8. El **Sr. SOUFAN** (Observador del Líbano), hablando en ejercicio del derecho a contestar, dice que Israel ha llevado a cabo ataques deliberados, indiscriminados y premeditados contra la población civil y las infraestructuras libanesas. Además, la Comisión de Investigación sobre el Líbano ha declarado que las octavillas lanzadas por Israel sobre el territorio del Líbano constituyen una injerencia en los asuntos internos del Líbano. No será posible intimidar al Líbano, y el país protegerá sus intereses vitales, su soberanía, su integridad territorial y el sistema democrático, fomentando al mismo tiempo relaciones constructivas y de amistad con otros Estados.
- 9. El **Sr. ABU-KOASH** (Observador de Palestina), hablando en ejercicio del derecho a contestar, señala que el Gobierno británico ha descrito a los invasores sionistas de Palestina como terroristas. Si los ocupantes israelíes quieren evitar el conflicto, lo primero que deben hacer es poner en libertad a los presos. Dado que tres cuartas partes de su patria se encuentra bajo ocupación israelí, los palestinos quieren vivir pacíficamente en el cuarto restante.

Los palestinos tienen derecho a hablar sobre las violaciones de los derechos humanos perpetrados por Israel en la esperanza de que el Consejo les ponga fin.

10. El **Sr. CORMIER** (Canadá), hablando en ejercicio del derecho a contestar, rechaza las alegaciones del representante del Servicio Internacional para los Derechos Humanos de que Canadá tenía una actitud alarmista con respecto al proyecto de declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas. El Canadá tiene una larga tradición de proteger y promover los derechos de los pueblos indígenas, y está dedicado a un diálogo abierto con todas las partes interesadas nacionales. Aunque Canadá votó en contra de la resolución 1/2 del Consejo, se ha comprometido a seguir celebrando consultas para lograr un acuerdo lo más amplio posible. Además, el Canadá sigue comprometido con todas las iniciativas internacionales sobre cuestiones indígenas.

c) OTRAS CUESTIONES SUSTANTIVAS (continuación)

Otras cuestiones referentes a la promoción y la protección de los derechos humanos, por ejemplo, iniciativas, asuntos, decisiones o resoluciones

- El Sr. STROMMEN (Observador de Noruega), hablando en nombre de Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Grecia, Guatemala, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Lichtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, México, Moldova, Montenegro, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Timor-Leste, Ucrania y Uruguay, encomia la atención que prestan los procedimientos especiales, los órganos creados en virtud de tratados y la sociedad civil a la cuestión de las violaciones de los derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género, en particular la privación del derecho a la vida y la libertad de la violencia y la tortura. Insta a los procedimientos especiales y a los órganos creados en virtud de tratados a que continúen incluyendo el examen de esas violaciones en sus mandatos correspondientes. Las violaciones de esta índole deben abordarse de acuerdo con los principios de universalidad y no discriminación. El Consejo debe prestar la debida atención a las violaciones de los derechos humanos basados en la orientación sexual y la identidad de género, y el Presidente del Consejo debe ofrecer una oportunidad para debatir esos temas.
- 12. El **Sr. HIMANEN**, hablando en nombre de la Unión Europea; los países en proceso de adhesión Bulgaria y Rumania; los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países en proceso de estabilización y asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; y además, Moldova y Ucrania, exhorta al Consejo a que responda a todos los aspectos de su mandato en virtud de la resolución 60/251 de la Asamblea General. Una parte fundamental de su mandato es ocuparse de los derechos de los más vulnerables, especialmente los niños, y en particular durante los conflictos armados, cuando con frecuencia son víctimas de graves violaciones. Todos los niños que viven en zonas de conflicto necesitan protección de las acciones militares, del desplazamiento y la violencia, independientemente de su etnia, sexo o religión. La Unión Europea coopera con todos sus socios, incluidas las Naciones Unidas, para impedir que los niños sufran en los conflictos armados. El orador acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre los niños y

los conflictos armados (A/61/529-S/2006/826) y el reciente debate en el Consejo de Seguridad. El Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados debe informar al Consejo de Derechos Humanos.

- 13. La situación de los derechos humanos y humanitaria, que se está deteriorando en Sri Lanka, ha dejado a los niños en una situación cada vez más precaria. Muchos niños han sido secuestrados y reclutados para participar en las hostilidades. Insta a todas las partes en el conflicto a que respeten el acuerdo de cesación del fuego, protejan a la población civil y pongan fin a las prácticas ilícitas y liberen a todos los niños involucrados. El Gobierno de Sri Lanka debe llevar a cabo investigaciones creíbles, especialmente cuando el secuestro y el reclutamiento de niños se produce en zonas bajo su control, y procesar a los responsables.
- 14. El orador reitera el llamamiento de la Unión Europea a que todas las partes pongan fin inmediatamente a los actos de violencia contra los grupos vulnerables en Darfur. Informes fidedignos confirman que continúa la práctica de la violencia sexual dirigida contra mujeres y niñas seleccionadas por motivos étnicos, en particular entre las poblaciones desplazadas. La obligación principal del Gobierno del Sudán es proteger a todas las personas en su territorio. La Unión Europea insta a todas las partes en el conflicto a que garanticen una prestación de la asistencia humanitaria plena, segura y sin obstáculos, y que pongan fin a la impunidad de acuerdo con las resoluciones de las Naciones Unidas.
- 15. El proyecto de resolución sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar (A/C.3/61/L.38), aprobado por la Tercera Comisión, insta a que se ponga fin inmediatamente al reclutamiento y la utilización de niños soldados y se intensifiquen las medidas encaminadas a asegurar la protección de los niños afectados por el conflicto armado. La situación de los derechos humanos se ha deteriorado todavía más en relación con el año anterior, en particular en Myanmar oriental, y está aumentando el número de desplazados internos y refugiados. Aunque el Gobierno de Myanmar ha declarado su disposición de cooperar con las organizaciones internacionales para ocuparse de los problemas relacionados con los niños soldados, la reciente orden de las autoridades de cerrar todas las oficinas sobre el terreno del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) es lamentable, y el orador insta al Gobierno a que permita al CICR reanudar sus actividades.
- 16. El terrorismo amenaza no solamente el disfrute pleno y universal de los derechos humanos, sino también el estado de derecho. La Unión Europea reitera su solidaridad con las víctimas de los ataques terroristas y sus familias en todo el mundo. Al luchar contra el terrorismo, la Unión Europea seguirá centrándose en salvaguardar los derechos humanos y asegurar que no se socavan las instituciones democráticas y jurídicas. Las medidas de lucha contra el terrorismo deben aplicarse siempre en pleno cumplimiento del derecho internacional. Puesto que los instrumentos internacionales pertinentes se ocupan ampliamente de los problemas de seguridad, los gobiernos nunca deben utilizar la lucha contra el terrorismo para justificar la represión de los partidos políticos, las organizaciones no gubernamentales (ONG) ni los medios de comunicación.
- 17. El **Sr. THORNE** (Reino Unido) acoge con satisfacción el informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados. En Uganda, todas las partes deben aprovechar el cese de las hostilidades para poner fin a un conflicto que ha tenido efectos terribles para millones de personas, especialmente los niños. El Ejército de Resistencia del Señor debe poner en libertad a

todas las mujeres y los niños y a otros no combatientes de acuerdo con la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad sobre los niños en los conflictos armados.

- 18. En Colombia, el conflicto armado, en que el tráfico ilícito de drogas es un factor importante, se ha cobrado miles de vidas y ha producido violaciones y abusos generalizados de los derechos humanos. La delegación del Reino Unido apoya la búsqueda por el Gobierno de Colombia de una solución negociada al conflicto armado y exhorta a todos los grupos armados ilegales a que cesen las hostilidades y entablen conversaciones de paz con el Gobierno.
- 19. La comunidad internacional debe esforzarse más por prevenir y tratar el VIH/SIDA. La prevención tiene que centrarse en las personas que corren el mayor riesgo de infección; esas personas con frecuencia son objeto de discriminación, y es preciso adoptar medidas para proteger sus derechos humanos. Las personas que viven con el VIH/SIDA, así como los políticos, las figuras religiosas, las comunidades, los medios de comunicación y los particulares, deben romper el silencio que rodea la epidemia.
- 20. El **Sr. TIRMIZI** (Pakistán), hablando en nombre de la Organización de la Conferencia Islámica, dice que plantear temas controvertidos cuando el Consejo está dedicado al desarrollo de instituciones podría reabrir divisiones pasadas.
- 21. El **Sr. CORMIER** (Canadá) dice que el Canadá y el Afganistán han acogido una mesa redonda sobre la observancia de los derechos humanos en el Afganistán. Muchos miembros de la comunidad internacional, incluido el Canadá, están ofreciendo asistencia por conducto del Pacto para el Afganistán. En esta mesa redonda se examinó la función del Consejo en la aplicación de los derechos humanos. El orador propone que un debate parecido se celebre en cada período de sesiones del Consejo.
- 22. El **Sr. JAZAÏRI** (Argelia) lamenta que el representante de Finlandia no haya mencionado la difícil situación de los niños libaneses. Insta al Consejo a que responda al llamamiento del Comisionado de la Comisión de Investigación para el Líbano de ayudar a los niños que han sufrido a consecuencia de la invasión israelí.
- 23. El **Sr. BARARUNYERETSE** (Organización Internacional de la Comunidad de Habla Francesa) dice que en la Decimoprimera Cumbre de habla francesa, los Jefes de Estado y de Gobierno confirmaron su compromiso con la ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos, la libertad de prensa, las medidas para poner fin a la corrupción y la impunidad y la independencia del poder judicial. Hay que fortalecer los procedimientos especiales, y el mecanismo de examen periódico universal debe promover el respeto por los derechos humanos y el Estado de derecho y fortalecer la capacidad de los Estados miembros de cumplir sus obligaciones.
- 24. El Grupo de Embajadores de Habla Francesa ha insistido en la necesidad del multilingüismo, tanto con respecto a la interpretación como la traducción de los documentos importantes. A este respecto celebra la iniciativa del Presidente de garantizar la participación plena y equitativa de todos los Estados miembros en la labor del Consejo.
- 25. La **Sra. MUDIE** (Observadora de Australia) insta a los miembros del Consejo a que apoyen la celebración de un período extraordinario de sesiones sobre Darfur.

- 26. La oradora celebra la firma del Acuerdo General de Paz entre el Gobierno de Nepal y el Partido Comunista de Nepal (maoísta), y la aprobación por el Consejo del proyecto de decisión titulado "Cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Nepal" (A/HRC/2/L.47). Australia ha prestado apoyo financiero a la oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Nepal, y es de esperar que la oficina y el Gobierno de Nepal cooperen en la solución de los problemas pendientes.
- 27. La **Sra. HINTON** (Observadora de Nueva Zelandia) acoge con satisfacción el amplio apoyo de los miembros del Consejo al período extraordinario de sesiones sobre Darfur y alienta las iniciativas interregionales. El Consejo de Derechos Humanos debe mostrar su determinación de proteger los derechos humanos en todos los países, incluso si eso significa ofender a determinados Estados
- 28. El Consejo debe centrarse en los derechos de las mujeres y los niños. Durante el año que viene el Consejo debe mantener un diálogo con el Experto independiente nombrado por el Secretario General para dirigir el estudio sobre la cuestión de la violencia contra los niños, y ocuparse de la cuestión de la violencia contra las mujeres junto con el Consejo Económico y Social y otros órganos.
- 29. El **Sr. ALAEI** (República Islámica del Irán) dice que no es apropiado plantear cuestiones controvertidas que no están bien definidas en el sistema jurídico de las Naciones Unidas. Insta al Consejo a que se ocupe de las cuestiones de la incitación al odio racial y religioso y de los derechos humanos de las personas, especialmente los niños, que viven bajo ocupación extranjera.
- 30. La **Sra. KARIMI** (Comisión Internacional de Juristas) dice que la población civil en Sri Lanka es víctima de las violaciones de los derechos humanos perpetradas por todas las partes en el conflicto. Su organización sigue recibiendo informes sobre asesinatos premeditados de civiles, desapariciones forzadas, torturas, desplazamientos forzados y reclutamiento forzado de niños. En ese contexto, insta al Consejo a que estudie con Sri Lanka la posibilidad de establecer una operación internacional en el ámbito de los derechos humanos debidamente constituida que podría desempeñar una función importante ayudando a proteger vidas.
- 31. El Consejo debe seguir ocupándose de la situación en Sri Lanka y examinar la situación de los derechos humanos en ese país en su próximo período de sesiones o, si continúa la crisis de derechos humanos, en un período extraordinario de sesiones sobre la cuestión. El Consejo debe supervisar la labor de la comisión presidencial de investigación prevista y solicitar informes al Gobierno de Sri Lanka, al Grupo internacional independiente de personas eminentes y a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos sobre los progresos de la comisión, en particular su cumplimiento de las normas internacionales de investigación de las violaciones pasadas de los derechos humanos.
- 32. El Consejo debe solicitar al Gobierno de Sri Lanka que extienda una invitación al Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias. El Consejo debe estudiar detalladamente la sección pertinente del próximo informe del Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. La oradora exhorta al Consejo a que tome las disposiciones necesarias para permitir al Gobierno de Sri Lanka proporcionar informaciones amplias en los períodos de sesiones actual y futuro del Consejo.

- La Sra. CASSIDI (UN Watch) acoge con satisfacción la celebración de un período extraordinario de sesiones sobre Darfur. Insta al Consejo a que examine la situación de los derechos humanos en los otros 16 países y tres territorios en litigio, que, según Freedom House, están entre los peores del mundo. Señala a la atención las violaciones de la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación en Belarús; la persecución de activistas políticos, periodistas y minorías étnicas y religiosas en Birmania/Myanmar; la represión de la disensión política en los medios de comunicación en China, así como las violaciones de los derechos humanos en el Tíbet ocupado; el encarcelamiento de periodistas y activistas defensores de la democracia en Cuba; las detenciones arbitrarias, las torturas y las ejecuciones extrajudiciales en Haití; la supresión de la actividad pacífica y las actuaciones judiciales parciales en la Jamahiriya Árabe Libia; el encarcelamiento de cientos de miles de presos políticos en la República Popular Democrática de Corea; la represión sistemática de las mujeres y no musulmanes en Arabia Saudita; las amenazas contra los defensores de los derechos humanos, la violencia contra las mujeres, las desapariciones y los asesinatos políticos en la República Árabe Siria; la continuación de la impunidad por la matanza de Andijan y las limitaciones para los medios de comunicación independientes y la sociedad civil en Uzbekistán; la violencia omnipresente contra los dirigentes y los miembros de la oposición en Zimbabwe; los crímenes de guerra generalizados contra los civiles en Chechenia; y las violaciones en Guinea Ecuatorial, Eritrea, la República Democrática Popular Lao, Somalia, Turkmenistán y el Sáhara occidental.
- 34. El Sr. GRANGE (Human Rights Watch) dice que hay al menos dos docenas de situaciones de derechos humanos que requieren atención urgente. En Belarús el Gobierno sigue limitando las actividades de los medios de comunicación, de la oposición política y de los grupos de derechos humanos. En Birmania/Myanmar, el Gobierno militar sigue restringiendo los derechos y las libertades fundamentales y comete violaciones de los derechos durante las operaciones contra la insurgencia en las zonas de las minorías étnicas. En China, las autoridades están imponiendo controles más estrictos sobre la prensa, Internet, la comunidad académica, los abogados y las ONG. En Colombia, el conflicto que se desarrolla desplaza a miles de civiles y son comunes las desapariciones forzadas y las ejecuciones extrajudiciales. En la República Popular Democrática de Corea, se deniegan totalmente la libertad de expresión, de asociación, de circulación y de religión, y las detenciones arbitrarias, la tortura y las ejecuciones son motivo de grave preocupación. En la República Democrática del Congo, las fuerzas gubernamentales y los grupos armados siguen matando, violando y maltratando a la población civil. En el Iraq, en 2006 han aumentado considerablemente la tortura y las matanzas por parte de las fuerzas de seguridad gubernamentales, las milicias y los insurgentes. En la República Islámica del Irán, se ha deteriorado el respeto por la libertad de expresión y de reunión, y el Gobierno tortura habitualmente a los disidentes. En la Federación de Rusia, persisten en Chechenia los graves abusos de los derechos humanos, en particular la tortura, los secuestros y las desapariciones forzadas. En Turkmenistán, las autoridades reprimen con fuerza todas las formas de disensión y aíslan a la población del mundo exterior. En Uganda, hay irregularidades masivas en las votaciones, y continúa la tortura de los sospechosos de ser rebeldes y disidentes por parte de las fuerzas de seguridad. En los Estados Unidos de América, el Gobierno ha autorizado técnicas que constituyen torturas y otras medidas de interrogatorio abusivas, y mantiene a varias docenas de personas en cárceles secretas en el extranjero. En Uzbekistán, no se ha pedido cuentas por el asesinato por las fuerzas de seguridad de cientos de personas que protestaban en Andijan, y los defensores de los derechos humanos y los periodistas independientes han sido encarcelados u

obligados a huir del país. En Zimbabwe, decenas de miles de personas siguen padeciendo las consecuencias del programa del Gobierno de desalojos masivos.

- 35. El orador exhorta al Consejo a que asigne tiempo suficiente o que celebre un período extraordinario de sesiones para examinar la integración de la cuestión de los derechos de las mujeres en su labor.
- El Sr. FISHER (Canadian VIH/AIDS Legal Network), hablando también en nombre de Action Canada for Population and Development, Amnistía Internacional, la Asociación para la Prevención de la Tortura, la Association for Women's Rights in Development, el Center for Women's Global Leadership, la Confederazione Generale Italiana del Lavoro (Sección Nuevos Derechos), Mujeres para un Desarrollo Alternativo, Global Rights, Human Rights Watch, la Comisión Internacional de Juristas, la Federación Internacional de Derechos Humanos, la Federación Internacional de Planificación de la Familia, el Servicio Internacional para los Derechos Humanos, la International Trade Union Confederation, la Organización Mundial contra la Tortura, la Internacional de Servicios Públicos, Women for Women's Rights-New Ways y la World Population Foundation, acoge con satisfacción la declaración del representante de Noruega sobre las violaciones de los derechos humanos basadas en la orientación sexual y la identidad de género. Últimamente ha habido cada vez más apoyo interregional a estas cuestiones, y es difícil imaginar que un Estado dedicado a la defensa de los derechos humanos pueda estar en desacuerdo con el principio de que nadie puede ser condenado a muerte u objeto de torturas o violencia debido a su orientación sexual o identidad de género. El orador expresa su interés por continuar el diálogo con los Estados que no se han sumado a la declaración, pero que comparten la preocupación de la comunidad internacional por los abusos sistemáticos de los derechos humanos de esta índole.
- 37. Los procedimientos especiales han documentado las violaciones de los derechos humanos sobre la base de la orientación sexual y la identidad de género, incluida la aplicación de la pena de muerte, la tortura, las sanciones penales, el hostigamiento por la policía, la violencia, las violaciones, las palizas, las desapariciones, la denegación de la libertad de expresión, las redadas y el cierre de las ONG, y la discriminación en la educación, el empleo, la salud y la vivienda. El orador celebra la condena de esas violaciones por el Secretario General y la Alta Comisionada para los Derechos Humanos.
- 38. El **Sr. BARNES** (Consejo Indio de Sudamérica) dice que, aunque su organización apoya una enérgica declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, no obstante se reserva el derecho de sus integrantes en virtud del derecho internacional existente, como se indicó en el informe paralelo presentado al Comité de Derechos Humanos en 2006. El Comité instó a los Estados Unidos de América a que reconciliara la decisión del Tribunal Supremo de 1995 sobre el caso de los *Indios Tee-Hit-Ton c. los Estados Unidos* y que se ocupara de la administración fiduciaria permanente de Alaska. El caso Tee-Hit-Ton era una decisión flagrantemente racista que había determinado que la tierra en Alaska era para el asentamiento de la raza blanca. En una resolución conjunta firmada por la Coalición de pueblos y naciones indígenas y el Comité internacional sobre derechos civiles y políticos del Consejo Intertribal de Alaska, su delegación afirmó que las Naciones Unidas, los Estados ni cualquier otro órgano podía vincular a las naciones indígenas de Alaska a una declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas como medio de ocuparse de su condición jurídica internacional. Los derechos de los pueblos indígenas deben ser iguales a los de todos los demás pueblos, y el orador insta a las Naciones

Unidas a que apruebe una declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas que reconozca y proteja esos derechos y no prolongue el triste legado que había desposeído y marginado a los pueblos indígenas en el pasado.

- 39. Insta al Gobierno de México que trate la situación en Oaxaca de forma justa, imparcial y pacífica.
- 40. La **Sra. SCANNELLA** (Amnistía Internacional) dice que hay graves defectos en los mandatos tanto de la Comisión de Investigación como en el Grupo internacional independiente de personas eminentes que el Gobierno de Sri Lanka ha creado para investigar las violaciones de los derechos humanos. Entre los efectos figuran los grandes poderes discrecionales del Presidente en relación con la Comisión de Investigación y la protección insuficiente de los denunciantes, testigos y personas involucradas en las investigaciones. Amnistía Internacional está preocupada porque sus defectos socaven la independencia y la eficacia de ambos órganos. Por tanto, insta al Gobierno de Sri Lanka a que trabaje con la comunidad internacional y otras partes en el conflicto para instituir medidas eficaces para proteger a los civiles y para hacer justicia sin demora.
- 41. El **Sr. ALIEV** (Interfaith International) dice que el desmantelamiento de la Unión Soviética ha separado a los musulmanes rusos de las instituciones docentes islámicas de Asia central. La pérdida de autosuficiencia en la formación de teólogos e imanes musulmanes ha abierto la puerta a formas no tradicionales y radicales del islam que predican la intolerancia y el terrorismo. Para garantizar la estabilidad de la Federación de Rusia y otros países en que el islam no es la religión principal es preciso restablecer las instituciones docentes islámicas tradicionales.
- 42. El **Sr. NORDSTRÖM** (Unión Mundial de Ciegos) dice que su organización es miembro de la International Disability Alliance, que es una red de 8 organizaciones mundiales de discapacitados que juntas representan más de 600 millones de personas con discapacidad. Si bien la Unión acoge con satisfacción el proyecto de convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, pide que se suprima la nota al artículo 12 que limita el significado de "capacidad jurídica". El Consejo de Derechos Humanos debe permitir al Relator Especial de la Comisión de Desarrollo Social sobre la vigilancia de la aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad que hable ante el Consejo en pie de igualdad con otros relatores especiales. La International Disability Alliance pide al Consejo que incluya un tema sobre las personas con discapacidad en el programa de cada período ordinario de sesiones.
- 43. La **Sra. BELHASSEN** (Federación Internacional de Derechos Humanos) dice que la persistencia de prácticas y legislación discriminatorias es la causa principal de la violencia contra las mujeres. Para ocuparse de este problema es preciso adoptar medidas para garantizar la aplicación plena y eficaz de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. De los 185 Estados que han ratificado la Convención, solamente 83 han ratificado el Protocolo Facultativo, y las disposiciones de la Convención no se han incorporado plenamente en la legislación nacional de los Estados Partes. Además, cerca de un tercio de Estados Partes han formulado reservas a la Convención. En el mundo árabe, 15 de 18 Estados Partes han formulado reservas contra el principio de igualdad entre hombres y mujeres y, con una excepción, ninguno ha ratificado el Protocolo Facultativo.

La Federación Internacional de Derechos Humanos y la Asociación Democrática de Mujeres Marroquíes han obtenido el apoyo de una serie de ONG para organizar una campaña regional con el fin de alentar a los Estados Partes a retirar sus reservas a la Convención, armonizar su legislación con sus disposiciones y ratificar el Protocolo Facultativo. La oradora insta al Consejo a que examine los derechos de las mujeres en un tema separado del programa.

- 44. El **Sr. SHIOKAWA** (Asociación Internacional de Juristas Democráticos) dice que el artículo 9 de la Constitución del Japón contiene la promesa al mundo de que el Japón nunca repetirá su historia de guerra y colonización. Aunque el Primer Ministro y los miembros de la Asamblea Legislativa están a favor de enmendar la Constitución, incluido el artículo 9, la mayor parte de los japoneses se oponen a cualquier alteración de ese artículo. El Consejo debe examinar nuevas iniciativas para promover la paz y el pleno disfrute de los derechos humanos.
- 45. El **Sr. MIRIBEL** (Action contre la Faim) dice que en agosto de 2006, hubo una matanza de 17 empleados de Action contre la Faim en Muttur en Sri Lanka oriental durante un enfrentamiento violento entre el movimiento rebelde Tigres de Liberación del Ealam Tamil (LTTE) y las fuerzas del Gobierno. Su organización está decidida a asegurar que se lleven a cabo investigaciones de esa y otras atrocidades perpetradas contra la población civil. La matanza se incluyó en la lista de 15 casos de violaciones de los derechos humanos que debe investigar la Comisión de Investigación nacional, y el orador exhorta al Consejo a que supervise la situación de los derechos humanos en Sri Lanka y la labor de esa Comisión. Action contre la Faim apoya las recomendaciones hechas por Human Rights Watch y por la Comisión Internacional de Juristas, en particular las que piden la independencia de la Comisión y una protección de testigos adecuada, así como la libertad de acción y de expresión de los observadores internacionales.
- 46. El **Sr. EKANAYAKE** (Sri Lanka) dice que como Estado Parte en la Convención de los Derechos del Niño, Sri Lanka está decidida a respetar los derechos de todos los niños que viven en Sri Lanka. Agradece los esfuerzos de la Unión Europea en nombre de los niños de su país y que haya instado al movimiento rebelde Tigres de Liberación del Ealam Tamil a que cese la práctica deplorable de reclutar a niños. El Gobierno de Sri Lanka está investigando las alegaciones de que sus fuerzas secretas han estado facilitando el reclutamiento de niños para la facción escindida Karuna del LTTE. Sri Lanka insta a la Unión Europea a que exhorte al Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados a que garantice que el movimiento LTTE libere, antes de enero de 2007, a todos los niños soldados y combatientes que han sido reclutados cuando eran menores de 18 años.
- 47. El **Sr. ALMAGLY** (Observador del Sudán) dice que la situación en Darfur es una cuestión sumamente politizada, y espera que el período extraordinario de sesiones del Consejo sobre Darfur ofrezca una oportunidad de examinar la cuestión objetivamente. El Gobierno del Sudán cree que la aplicación del Acuerdo de Paz de Darfur sería la forma más eficaz de solucionar el conflicto. Señala a la atención una nota verbal de fecha 26 de septiembre de 2006 dirigida a la secretaría del Consejo de Derechos Humanos por la Misión Permanente del Sudán ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (A/HRC/3/G/1) relativa al plan del Gobierno del Sudán para la aplicación del Acuerdo de Paz.
- 48. El **Sr. BERG** (Suecia), hablando en nombre de Suecia y de los Países Bajos, dice que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) desempeña una función crucial en los esfuerzos que se despliegan en todo el mundo por aplicar

la Convención de los Derechos del Niño. Celebra la presencia continua de la Oficina en Colombia dados los informes de secuestros de niños y violencia sexual, especialmente contra las niñas, de las partes en el conflicto en ese país. En Sri Lanka, el conflicto se está intensificando y tanto el movimiento rebelde LTTE como la facción escindida Karuna reclutan a niños. Por esta razón es necesario fortalecer la presencia del ACNUDH en Sri Lanka y permitirle el acceso a todas las partes del país.

- 49. El **Sr. BERZINJI** (Observador de Iraq) dice que las alegaciones de Human Rights Watch de que el Gobierno del Iraq se dedica a la tortura están lejos de ser exactas. El objetivo del Gobierno del Iraq es servir al pueblo, y las personas que abusan del poder son enjuiciadas. Aunque las milicias y los elementos hostiles practican la tortura en el Iraq, el Gobierno está haciendo todo lo posible para instaurar la paz y la seguridad en el país. La comunidad internacional debe considerar los problemas que tiene ante sí el Gobierno del Iraq y ser más prudente antes de dirigirle acusaciones.
- 50. El **Sr. SHARINDRA** (Sri Lanka), hablando en ejercicio del derecho a contestar, dice que las preocupaciones expresadas por Amnistía Internacional ya han sido abordadas tanto en el mandato de la Comisión de Investigación como en el mandato del Grupo internacional independiente de personas eminentes. El Gobierno de Sri Lanka entabló amplios debates con los representantes de los Estados, las organizaciones internacionales de derechos humanos, en particular el ACNUDH, y la sociedad civil acerca de sus mandatos, y los dio por terminados únicamente después de que se hubiera logrado un amplio acuerdo. Los ocho comisionados nombrados para la Comisión de Investigación, dos de los cuales son mujeres y cinco, activistas de derechos humanos, representan los tres grupos étnicos principales. No se han recibido quejas sobre lo adecuado de sus candidaturas.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.
